SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — AÑO DE 1836

Habilitos.º Publicada la Constitucion en 15 de agosto de 1836

do anterior, y nombram.to de Peritos que les biene hecho á Joaquin Gomez, y Jose Carrasco, y en su virtud lo aceptaron, y juraron cumplir bien y fielm.te su cometido de q.e certifico =

Eyes

Comparecencia

En 14 de Ag.to de 1865, libre copia lit.l de esta comp.a en un p.o sello 9.o de orden y con el v.o B.o del Alcalde p.a el pleito sobre pert.a del Barr.co del Inf.o Quiros

En la Villa de Abarán á Veinte y uno de octubre de mil ochocientos treinta y seis: Ante los señores que componen el Ayuntam.to Constitucional de la misma comparecieron el Pror. Sindico de este Ayuntam.to D. Joaquin Morte, y Joaquin Gomez y Jose Carrasco como Peritos destinados á deslindar y tasar el Quemado q.e hay en la Sierra del Lloro de esta Jurisdicion al sitio al Portazgo, y un pedazo de Monte contiguo lo bastante para uniformar á la Milicia Nacional de esta Villa y dijeron: Que en cumplim.to de su cometido han pasado al mencionado sitio, y reconocido con toda escrupulosidad el precitado Quemado que linda por saliente con el Barranco que baja á la Casa de Juan Saorin Vecino de Ricote; Medio y Pon.te con termino de Ricote y Norte con la Jurisd.on de Ciera el cual fue valuado en mil seiscientos r.s von. = En seguida tirado la linea desde dho. quemado pasando p.r la fuente titulada de Jose el Chiquito hasta llegar al Barranco de los Lobos, sin incluir este Barranco, desde cuyo sitio tirando hacia el Norte hasta la piedra que dicen se desgració un Vecino de Ricote, y desde esta piedra subiendo por la senda que baja de la oya de la Vellota hasta la fuente que llaman del Maloso; desde cuyo cuyo punto hasta llegar al termino de Ciera, y tirando por la cumbre de la Sierra dividiendo el termino de esta Villa con el de Ciera hasta llegar al precitado quemado cuyo valor de pinos biejos que en el deslindado sitio se encuentra con muchas Chaparras que no sirben unas y otras para otra cosa que para leña y Carbon lo han valuado en diez mil r.s de von. cuyas ambas Cantidades creen serán suficientes para uniformar á los Milicianos Nacionales de esta Villa; cuya operacion han pro-